

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1211  
 DE PRIMAVERA, 29/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ANDRES GARCES GONZALEZ Rut 013741794-4  
 La Cantidad de \$ 30,720 TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS  
 Correspondiente a CANCELACIÓN EXTENCION COMETIDO FUNCIONARIO A LA CIUDAD DE PUNTA  
 ARENAS  
 Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	292	29/10/2009	30,720

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1275

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		30,720
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	30,720	
Totales		30,720	30,720

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N°.....; FECHA..... CHEQUE N°.....\$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	30,720	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292.02564-05)		30,720
Totales		30,720	30,720



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero

*Manuel Barria J.*